



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 129/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, el Expediente A-01-00011669-2/2023-0 , y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente mencionado en el visto, tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Lic Fainstein Adriana, DNI N° 23.864.249, para cumplir funciones en la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional,

Que, en el ámbito del Consejo Consultivo y Participativo Adolescente, aprobado por Res. AGT N° 57/2022, desarrollo a cargo de la mencionada Asesoría General Tutelar Adjunta, se dispuso que, en la realización de los encuentros a realizarse en el corriente año, la incorporación de la facilitadora gráfica.

Que, a la luz de la experiencia recogida en anteriores consejos consultivos, resulta necesario contar con la herramienta de la facilitación grafica o visual thinking, que consiste



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en registrar los encuentros en forma dinámica, traduciendo las ideas que surjan en ilustraciones, imágenes y paneles visuales, representando de esta manera el flujo de información, los principales insights y las conclusiones a las que se arriban con intervención de los adolescentes que participan de éstos.

Que, conforme lo manifestado, la Licenciada Fainstein Adriana, realizará la tarea de facilitadora en los encuentros a realizarse en los meses de abril, junio y agosto del año en curso, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$287.500.-).

Que, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente y en los términos de las Resoluciones AGT N° 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se da curso a dicha contratación.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3° y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación de locación de servicios de la Lic. Fainstein Adriana.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021,

## **LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de la Licenciada Fainstein Adriana, DNI N°, 23.864.249 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$287.500), por los



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

encuentros del Consejo Consultivo correspondiente a los meses abril, junio y agosto de 2023.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. N°	29/2023	T°	XV
F°	271/272	FECHA	20/4/2023

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)